



BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2192 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 164**, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El **Memorándum N° 1352**, de fecha 10 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Mónica Beatriz Peralta. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°165, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mónica Beatriz Peralta.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Facundo Ramírez Peralta, de fecha 30 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Mónica Beatriz Peralta.
- ✓ Credencial de discapacidad a nombre de Facundo Ramírez Peralta.
- ✓ Informe Biomédico Funcional a nombre de Facundo Ramírez Peralta.
- ✓ Cotización emitida por Centro de Salud y Educación Integral Antaem, a nombre de paciente Facundo Ramírez Peralta, de fecha 20 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Atención emitido por Centro de Salud y Educación Integral ANTAEM a nombre de Facundo Ramírez Peralta, de fecha 24 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Mónica Beatriz Peralta, de fecha 30 de mayo de 2025.

4.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 977**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de junio de 2025.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$344.000.- (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos) a nombre de **Centro de Salud y Educación Integral Antaem**, RUT: 77.709.111-5, en beneficio de **Mónica Beatriz Peralta**, Cédula de Identidad: , para pago de sesiones de terapias fonoaudiológicas, terapeuta ocupacional y psicológicas.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. MSS.VMA.
DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.R.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde